

**INFORME DEL COMISARIO
KELLOGG ECUADOR CIA. LTDA.
Ejercicio Económico 2017**

A los Señores Miembros de la Junta Ordinaria de Socios de:

KELLOGG ECUADOR CIA. LTDA. ECUAKELLOGG

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Kellogg Ecuador Cia. Ltda. Ecuakellogg, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Es mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada. Así mismo, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General, libros de expedientes de actas y libros de socios.

La revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, y evaluación de la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como la evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

He revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente Estado de Resultado Integral y considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.



Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Kellogg Ecuador Cia. Ltda. Ecuakellogg al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el Control Interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

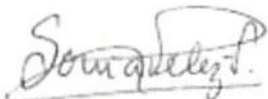
Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



ING. SONIA VÉLEZ VÉLEZ, MG.
Comisaria Principal

Guayaquil, 26 de Abril de 2018